

RESOLUCIÓN No. = 141

POR LA CUAL SE APRUEBA LA REFORMA DE LOS ESTATUTOS, EN EL SENTIDO DE APROBAR LA JUNTA DIRECTIVA Y EL REVISOR FISCAL DE LA FUNDACIÓN ARRECIFES

El director del Instituto Colombiano de Bienestar Regional Magdalena, en uso de sus facultades legales y estatutarias, especialmente la conferida por la resolución N° 3899 del 8 de Septiembre de 2010, modificada por la Resolución 3435 de 2016

CONSIDERANDO

Que mediante resolución N.º 020 del 17 de enero de 2022, expedida por el Instituto Colombiano de Bienestar Regional Magdalena, se otorgó personería a la entidad denominada **FUNDACIÓN ARRECIFES**, identificada con el NIT: **901.282.833-6**, con domicilio en el municipio de Fundación, departamento del Magdalena.

Que la señora **MAGDA KARINA ALARCON GOMEZ**, identificada con la cédula de ciudadanía No. **1,081.802.845**, en su calidad representante legal de la fundación ha solicitado al ICBF la aprobación de la reforma de los Estatutos que rigen esta entidad, en el sentido de aprobar la elección de la junta directiva, mediante acta No. 13 de la asamblea general de fecha trece (13) del mes de febrero del año 2023, para lo cual acompaña el memorial de solicitud por correo electrónico en la Regional Magdalena, de la siguiente manera:

NOMBRE	CEDULA DE CIUDADANIA	CARGO
MAGDA KARINA ALARCON GOMEZ	1.081.802.845	REPRESENTANTE LEGAL
JAIRO JAIR FERNANDEZ ESCARRAGA	85.151.308	SECRETARIO

Así mismo, solicitó la aprobación de la elección del revisor fiscal mediante acta No. 14 de la asamblea general de fecha trece (13) del mes de febrero del año 2023, donde consta dicha aprobación, suscritos por presidente y secretario, de la siguiente manera:

NOMBRE	CEDULA DE CIUDADANIA	TARJETA PROFESIONAL	CARGO
EDUARDO ENRIQUE INSIGNARES BLANCO	72,231.176	113606-T	REVISOR FISCAL



RESOLUCIÓN No. - 141

POR LA CUAL SE APRUEBA LA REFORMA DE LOS ESTATUTOS, EN EL SENTIDO DE APROBAR LA JUNTA DIRECTIVA Y EL REVISOR FISCAL DE LA FUNDACIÓN ARRECIFES

Que el Grupo Jurídico de esta Regional ha emitido concepto favorable sobre el cumplimiento de los requisitos legales, especialmente los señalados por la resolución N° 3899 del 8 de Septiembre de 2010, modificada por la Resolución 3435 de 2016, proferidas por la Dirección General del ICBF.

Que realizado el estudio de los documentos se estableció que la entidad en mención es de utilidad común, vinculada al Sistema Nacional de Bienestar, no tiene ánimo de lucro y que la reforma de estatutos se ajusta a la Constitución y a las leyes y no contraviene el orden público, la moral y las buenas costumbres.

En mérito de lo anterior,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Aprobar la reforma de estatutos realizada mediante acta N° 13 de la asamblea general de fecha trece (13) del mes de febrero del año 2023, en el sentido de elegir la representante legal principal de la **FUNDACION ARRECIFES**, identificada con el Nit. N° **901.282.833-6**, con domicilio en el municipio de Fundación, Departamento del Magdalena, así:

NOMBRE	CEDULA DE CIUDADANIA	CARGO
MAGDA KARINA ALARCON GOMEZ	1,081.802.845	REPRESENTANTE LEGAL
JAIRO JAIR FERNANDEZ ESCARRAGA	85,151.308	SECRETARIO

ARTICULO SEGUNDO: Aprobar la reforma de estatutos realizada mediante acta N° 14 de la asamblea general de fecha trece (13) del mes de febrero del año 2023, en el sentido de elegir Revisor fiscal de la **FUNDACION ARRECIFES**, así:

NOMBRE	CEDULA DE CIUDADANIA	TARJETA PROFESIONAL	CARGO
EDUARDO ENRIQUE INSIGNARES BLANCO	72,231.176	113606-T	REVISOR FISCAL



RESOLUCIÓN No. 141

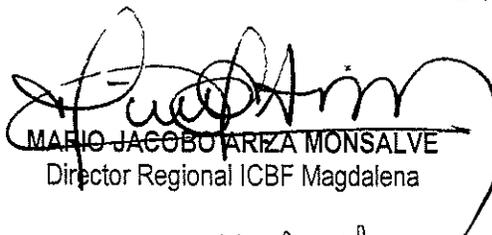
POR LA CUAL SE APRUEBA LA REFORMA DE LOS ESTATUTOS, EN EL SENTIDO DE APROBAR LA JUNTA DIRECTIVA Y EL REVISOR FISCAL DE LA FUNDACIÓN ARRECIFES

ARTICULO TERCERO: Contra la presente resolución proceden los recursos de reposición ante el Director Regional, y en subsidio de apelación ante la Dirección General, interpuesto en el momento de la notificación o dentro de los (10) diez días siguientes a esta o a la desfijación del edicto.

ARTICULO CUARTO: La presente resolución rige a partir de su expedición.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

Dada en Santa Marta el 19 ABR 2023


MARIO JACOBO AREZA MONSALVE
Director Regional ICBF Magdalena

Control de legalidad: Karen Freyle Mancilla – Coordinadora Jurídica
Proyectó: Guillermo López Zambrano Abogado Grupo Jurídico



Instituto Colombiano de Bienestar Familiar
Cecilia De la Fuente de Lleras
Regional Magdalena
Grupo Jurídico
Pública



GOBIERNO DE COLOMBIA

CONSTANCIA DE FIRMEZA Y EJECUTORIA

En la fecha, la suscrita Coordinadora del Grupo Jurídico del ICBF Regional Magdalena deja constancia que el Acto Administrativo constituido por la Resolución **Nº 141 DEL 19 DE ABRIL 2023 POR LA CUAL SE APRUEBA LA REFORMA DE LOS ESTATUTOS, EN EL SENTIDO DE APROBAR LA JUNTA DIRECTIVA Y EL REVISOR FISCAL DE LA FUNDACION ARRECIFES**, identificada con NIT **901.282.833-6**, con domicilio en el municipio de Fundación, Departamento del Magdalena, fue notificada por correo electrónico en su calidad de representante legal actual a la señora **MAGDA KARINA ALARCON GOMEZ**, mayor de edad, identificada con la cédula de ciudadanía No. **1.081.802.845**, en su calidad representante legal actual de la **FUNDACIÓN ARRECIFES**, identificado con NIT **901.282.833-6**, quien renunció expresamente al termino de ejecutoria e interposición de recurso.

Por lo anterior el acto Administrativo quedó en firme y ejecutoriado el día 03 de mayo de 2023.

Cordialmente,

KAREN FREYLE MANCILLA
Coordinadora del Grupo Jurídico ICBF - Regional Magdalena

Proyectó: Karen Freyle Mancilla – Coordinadora Jurídica
Revisó: Karen Freyle Mancilla – Coordinadora Jurídica



Los datos proporcionados serán tratados de acuerdo con la política de tratamiento de datos personales del ICBF y la Ley es 1581 de 2012. www.icbf.gov.co oficial

ICBF Regional Magdalena
Avenida del Ferrocarril Carrera 12 # 25-55

Línea gratuita nacional ICBF
01 8000 01 8000